

VIEDMA, **12 SEPTIEMBRE 2007**

**VISTO:**

El Expediente N° 143.122 –JS-06 del Registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación y la Resolución 2070/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se decidió avalar la utilización de los Manuales de Títulos en vigencia, los Homologados oportunamente y los que surjan de la asociación de competencias establecidas por acuerdo resolutivo de los Cuerpos Colegiados en la clasificación otorgada a los aspirantes para la elaboración de los listados de Interinatos y Suplencias, Movimientos y Ascenso para el Período lectivo 2007 por las Juntas de Clasificación de los Niveles Inicial, Primario y Medio.

Que asimismo, en función de lo establecido, en la misma normativa se determinó que durante los meses de marzo, abril y mayo de 2007 las partes intervinientes organizarán un proceso de consulta y definiciones, a través de procedimientos informáticos y fijando un cronograma de trabajo, de manera tal que el procedimiento de homologación del Manual Definitivo opere en la instancia de inscripción para el período Escolar 2008.

Que por razones operativas, optimización del Sistema Informático, verificación de la carga masiva de los legajos y desarrollo del programa informático para la elaboración de los Listados de Ascensos, se ha demorado la implementación de la Resolución 2070/06;

Que han sido incorporados a la base del Sistema de Administración y Gestión de la Educación – SAGE – un número considerable de títulos que requiere de un estudio minucioso de las áreas intervinientes;

Que en consecuencia resultó pertinente otorgar carácter transitorio al Manual de Títulos utilizado;

Que se encuentra en proceso la inscripción de aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias e Ingreso a la docencia año 2008;

Que debe efectivizarse la consulta y definiciones para la obtención del Manual Definitivo;

Que en consecuencia debe extenderse el período establecido, cuyas definiciones operarán para el proceso de inscripción 2008;

Que el Colegiado debe autorizar dicha extensión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AVALAR** la utilización de los Manuales de títulos en vigencia, los homologados y los que surjan de la asociación de competencias establecidas por acuerdo resolutivo de los Cuerpos Colegiados en la clasificación otorgada a los aspirantes para la elaboración de los listados de Interinatos y Suplencias, Ascenso e Ingreso a la Docencia para el período lectivo 2008, por las Juntas de Clasificación de los Niveles Inicial, Primario y Medio.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año se organice el proceso de consulta y definiciones, a través de procedimientos informáticos, fijando un cronograma de trabajo, de manera tal que la homologación del Manual Definitivo, a través de los mecanismos que se acuerden con la Organización Gremial, opere en la instancia de inscripción para el período Escolar 2009.-

**ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR** a las partes intervinientes en la temática de títulos, Juntas de Clasificación y Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, en vínculo con el Cuerpo Colegiado, para que en forma conjunta con la Dirección de Sistemas Informáticos, se organicen los procedimientos de consulta y definición que garanticen el cumplimiento de la presente, y hacer operativo lo indicado en el Artículo 2º.

**ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE**, comuníquese a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación: Valle Inferior, Atlántica, Sur, Andina, Andina-Sur, Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro, Alto Valle Este y Valle Medio por intermedio de las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y Medio; a la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro – UnTER-; a las Juntas de Clasificación de los Niveles Inicial – Primario y Secundario; a la Comisión de Estudio y Análisis de Títulos; a la Secretaría de Trabajo de la Provincia para ser incorporado al expediente paritario y archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 1459**

VGD/hlr

**Prof. Amira Nataine- a/c Presidencia  
Prof. Adriana Monti – Secretaria General  
Consejo Provincial de Educación**